MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUTORIZA FONDOS A DISPOSICION

DECRETO N° 190 /

TEMUCO, 07 ABR 2022

VISTOS:

1.Lo señalado en el DFL.N°1-3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3484 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2022.

3.Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con recursos para solventar gastos menores, a objeto de cubrir costos notariales de escrituras de transacciones extrajudiciales suscritas entre la Municipalidad de Temuco y diversos proveedores que no pudieron ejecutar las licitaciones adjudicadas debido al estallido Social y la Pandemia COVID19, estando emitidas por el Municipio las respectivas ordenes de compras.

2. Que dichas transacciones extrajudiciales han sido aprobadas por el concejo Municipal.

DECRETO:

1. Póngase Fondos a disposición a nombre de doña MARIA JOSE ARAYA GARCIA, RUT N° Asesora Jurídica del Departamento de Educación Municipal de Temuco, la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) recursos destinados a solventar pagos de gastos notariales.

2. Estos recursos se entregarán por única vez en el mes de abril del año 2022.

3. Debiendo imputarse a la cuenta presupuestaria de gastos 215.22.12.002 "gastos menores" del presupuestos de gastos del área de Educación.

3. Las adquisiciones individuales que se realicen con cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la Normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JBE/BRE/RMP/tcb
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
-Archivo

2451278

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL